



Número Acuerdo: **NA**
Número de Sesión: **NA**
Fecha de Acuerdo: **27/09/2022**
Fecha Terminación del pedido: **17/10/2022**
Núm. Dictamen Presup: **SN**

No. de Evento: **AA-006-E398-22**
bajo el: **Art 41 frac. V**
No. Compranet: **AA-050GYR006-E398-2022**
No. de Pedido: **D2P0766**
Elaboración: **12/10/2022** Impresion 12/10/2022

Proveedor: **ABASTO GAMO, S.A. DE C.V.**

Dirección: **CALLE CERRO DEL AIRE NUM. 19 ROMERO DE TERRENOS COYOACÁN
04310 CIUDAD DE MEXICO**

R.F.C. **AGA -211111-4W9** No. Proveedor: **00152944**
Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA**

Lugar de entrega: **CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL**

Circ. **22**

Loc. **80**

No Requisición: **22803500611222249**

Fecha de entrega: **17/10/2022**

Partida presupuestal : **0611 21053004**

Clasificación presupuestal :

Inm. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	35031601070601	DETERGENTE EN POLVO, DE USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-626-NORMEX-2008. BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE CALIBRE 300 MIN. PARA	564	BSA	309.00	174,276.00

Marca: **KANARY**

Procedencia: **MEXICO**

Tipo Presen: **KG.**

Cant Presen: **10**

SUBTOTAL	\$	174,276.00
I. V. A.	\$	27,884.16
TOTAL	\$	202,160.16

(*doscientos dos mil ciento sesenta pesos 16/100 M.N.*)

Recibi pedido original.

Área Requirente
LIC. JOSE ARTURO GALVAN RODRIGUEZ
JEFE OFNA. CTRL. ABASTO

Administrador del Contrato
CILDARDO NAVARRETE ABAID
JEFE DEPTO. SUMINISTRO Y CTRL. ABASTO

Área Contratante
C.P. ISIDRO LUNA ARENAS
JEFE DEPTO. ADQ. B'S Y CONTS'S

Área Contratante
C.P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ
COORD. ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

Representante Legal
DRA. MARIA AURORA TREVIÑO GARCIA
TIT. ORG. DE CP. ADMVA. DESCONS. IMSS PUE



Número Acuerdo: NA
Número de Sesión: NA
Fecha de Acuerdo: 27/09/2022
Fecha Terminación del pedido: 17/10/2022
Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: AA-006-E398-22
bajo el: Art 41 frac. V
No. de Evento: AA-050GYR006-E398-2022
No. de Pedido: D2P0766
Elaboración: 12/10/2022 Impresion 12/10/2022

Proveedor: ABASTO GAMO, S.A. DE C.V.

No Requisición: 22803500611222249

Dirección: CALLE CERRO DEL AIRE NUM. 19 ROMERO DE TERRENOS COYOACÁN 04310 CIUDAD DE MEXICO

Fecha de entrega: 17/10/2022

R.F.C. AGA-211111-4W9 No. Proveedor: 00152944

Partida presupuestal: 0611 21053004

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL

Circ. 22 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

- 1.- DEL PEDIDO
1.1 Este pedido se sustenta con base en la cotización presentada por el proveedor...
1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a suministrar los bienes...
1.3 Si el último día del plazo o la fecha determinada para la entrega de los bienes son inhábiles...
1.4 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido...
1.5 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir la verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción...
1.6 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos...
1.7 En el supuesto de que el monto del pedido sea igual o superior a \$300,000.00...
1.8 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
1.9 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales...
1.10 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

2.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN.

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado...
2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas...
2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS.

- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido siempre en una sola exhibición...
Nota: Pudiera existir la posibilidad de que algún insumo sea muy necesario (de urgencia) para la (s) Unidad (es), y se podría estar recibiendo menos del 30%...
3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la remisión del pedido...
3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada...
3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial...
3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega.

4.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

- 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones...
4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del instituto, conforme a los textos autorizados...
4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) veces la unidad de medida y actualización (UMA)...

Área Requiriente
LIC. JOSE ARTURO GALVAN RODRIGUEZ
JEFE OFNA. CTRL. ABASTO
Administrador del Contrato
GILDARDO NAVARRETE ABAD
JEFE DEPTO. SUMINISTRO Y CTRL. ABASTO

Área Contratante
C.P. ISIDRO LUNA ARENAS
JEFE DEPTO. ADQ. B'S Y CONTS'S

Área Contratante
C.P. DULCIS MONTAÑO HERNÁNDEZ
COORD. ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

Representante Legal
DRA. MARIA AURORA TREVIÑO GARCIA
TIT. ORG. DE OP. ADMVA. DESCONS. IMSS PUE



Número Acuerdo: NA
Número de Sesión: NA
Fecha de Acuerdo: 27/09/2022
Fecha Terminación del pedido: 17/10/2022
Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: AA-006-E398-22
bajo el: Art 41 frac. V
No. de Evento: AA-050GYR006-E398-2022
No. de Pedido: D2P0766
Elaboración: 12/10/2022 Impresión 12/10/2022

Proveedor: ABASTO GAMO, S.A. DE C.V.

No Requisición: 22803500611222249

Dirección: CALLE CERRO DEL AIRE NUM. 19 ROMERO DE TERRENOS COYOACÁN 04310
CIUDAD DE MEXICO

Fecha de entrega: 17/10/2022

R.F.C. AGA -211111-4W9 No. Proveedor: 00152944

Partida presupuestal: 0611 21053004

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL

Circ. 22 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD).
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente pedido.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido sin incluir IVA. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5. CONDICIONES DE PAGO.

- 5.1.- El pago de este pedido, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla.
- 5.2.- El Instituto realizará los pagos de conformidad con lo establecido en los numerales 5.5 y 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 5.3.- El pago se efectuará al proveedor mediante la facturación de los bienes una vez entregados y recibidos a entera satisfacción por el Administrador del Pedido.
- 5.4.- El proveedor se obliga a NO cancelar ante el SAT los CFDI a favor "DEL INSTITUTO", salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Pedido para su autorización expresa, debiendo éste informar ante el área de Trámites y Erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso, en término de lo dispuesto con el numeral 5.5.1.1, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 5.5.- La(s) factura(s) deberán describir el concepto, cantidad e importe de los bienes adjudicados.
- 5.6.- El proveedor deberá presentar su factura a nombre del Instituto que reúna los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- 5.7.- La(s) factura(s) debe(n) contener la siguiente información: número de pedido, número de proveedor y Número de Alta de Almacén.
- 5.8.- La representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- 5.9.- "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", la cual deberá ser positiva y estar vigente y adjunta en cada ingreso de factura(s) a pago.
- 5.10.- "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del INFONAVIT", la cual deberá ser positiva y estar vigente y adjunta en cada ingreso de factura(s) a pago.
- 5.11.- "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT", la cual deberá ser positiva y estar vigente y adjunta en cada ingreso de factura(s) a pago.
- 5.12.- En caso de que "El Proveedor" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 5.13.- Acepta el proveedor que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo, de la Ley del Seguro Social, en caso de que se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "El Instituto", derivadas del incumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad social, autoriza a "El Instituto" para que a través de la Jefatura de Servicios de Finanzas, previo al pago de cualquier factura le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

6.- DE LAS SANCIONES.

- 6.1.- PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:
 - A) Cuando "el proveedor" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en la fecha de entrega correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;
 - B) Cuando "el proveedor" no reponga dentro del plazo señalado en el presente pedido, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.
 - C) La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la entrega. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.
 - D) "El proveedor" autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Área Requiriente
LIC. JOSE ARTURO GALVAN RODRIGUEZ
JEFE OFNA. CTRL. ABASTO

Administrador del Contrato
GILDARDO NAVARRETE ABAID
JEFE DEPTO. SUMINISTRO Y CTRL. ABASTO

Área Contratante
CP. ISIDRO LUNA ARENAS
JEFE DEPTO. ADQ. B'S Y CONTS'S

Área Contratante
CP. DILIAM MONTANO HERNANDEZ
COORD. ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

Representante Legal
DRA. MARIA AURORA TREVIÑO GARCIA
TIT. ORG. DE OP. ADMVA. DESCONS. IMSS PUE



Número Acuerdo: **NA**
Número de Sesión: **NA**
Fecha de Acuerdo: **27/09/2022**
Fecha Terminación del pedido: **17/10/2022**
Núm. Dictamen Presup: **SN**

No. de Evento: **AA-006-E398-22**
bajo el: **Art 41 frac. V**
No. Compranet: **AA-050GYR006-E398-2022**
No. de Pedido: **D2P0766**
Elaboración: **12/10/2022** Impresion 12/10/2022

Proveedor: **ABASTO GAMO, S.A. DE C.V.**

No Requisición: **22803500611222249**

Dirección: **CALLE CERRO DEL AIRE NUM. 19 ROMERO DE TERRENOS COYOACÁN 04310 CIUDAD DE MEXICO**

Fecha de entrega: **17/10/2022**

R.F.C. **AGA -211111-4W9** No. Proveedor : **00152944**

Partida presupuestal : **0611 21053004**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA**

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: **CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL**

Circ. **22**

Loc. **80**

Inm. **01**

T.S. **15**

E. **0**

U. **90** P. **0**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Maria Jose Garcia Morfin

CARGO

Rep. Legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

Maria Jose Garcia Morfin

TELEFONO(S)

[Redacted]

FECHA

MES *10*

DIA *17*

AÑO *2022*

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Acta Constitutiva 13347 Notario 169 CDMX

ELIMINADO NUMERO TELEFONICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

Área Requiriente
LIC. JOSE ARTURO GALVAN RODRIGUEZ
JEFE OFNA. CTRL. ABASTO

Administrador del Contrato
GILDARDO NAVARRETE ABAID
JEFE DEPTO. SUMINISTRO Y CTRL. ABASTO

Área Contratante
C.P. ISIDRO LUNA ARENAS
JEFE DEPTO. ADQ. B'S Y CONTS'S

Área Contratante
C.F. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ
COORD. ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

Representante Legal
DRA. MARIA AURORA TREVIÑO GARCIA
TIT. ORG. DE OP. ADMVA. DESCONS. IMSS PUE